

## ANEXO I

### **NORMAS DE PREVENCIÓN COVID ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS DE VERANO EN MUSEOS GESTIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Las normas contempladas en este anexo, no sustituye en ningún caso el cumplimiento de las normas establecidas por la autoridades sanitarias en régimen general, tanto en la *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de guías de recomendaciones de actuación en distintos sectores de actividad en Extremadura para evitar la transmisión de la COVID-19*, concretamente en la *Guía de recomendaciones para la actuación frente al coronavirus en actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a población infantil y juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, como en cualquiera otra que pudiera surgir al respecto. Siendo su objetivo asegurar e incrementar el nivel de seguridad sanitaria en la lucha contra el Covid 19, en un colectivo especialmente sensible como es el de los menores durante la realización de actividades educativas en Museos gestionados por la Junta de Extremadura.

#### • **Medidas de higiene y protección personal**

1. Los monitores y participantes utilizarán en todo momento mascarillas quirúrgicas. Los monitores dispondrán también de pantallas de protección durante el desarrollo de las actividades. Deberá asegurarse al menos 1 mascarilla por persona y día.
2. No será obligatorio el uso de guantes de manera general, ya que pueden llegar a ser contraproducentes.
3. Los participantes sólo podrán traer de casa su propia mascarilla y gorra en el caso de que se desarrolle alguna actividad en espacios exteriores. Se contará durante la actividad con un remanente de mascarillas infantiles para sustituir aquellas que los menores pierdan o estropeen.
4. Queda totalmente prohibido el consumo de alimento ni bebida durante el desarrollo de los talleres. Quedará a criterio de cada Museo el uso de botellas de agua individuales, siendo en ese caso aportadas por los propios menores y debiendo estar rotuladas con su nombre.
5. Será obligatoria la desinfección de manos de monitores y menores al acceder al Museo y con cada cambio de actividad, ésta podrá ser con agua y jabón o gel hidroalcohólico. El monitor deberá guiar y supervisar la desinfección de manos correcta de los menores asignados. En el caso de ser necesaria la limpieza con agua

y jabón, los monitores vigilarán la no aglomeración de los menores durante estos procesos en los cuartos de baño.

6. Los monitores deberán obligatoriamente desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico cada vez que presten ayuda directa a un participante distinto. Los productos utilizados para ello deberán ser autorizados y registrados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), para la limpieza de manos.
7. Los monitores deberán llevar el pelo recogido durante la duración de los talleres. Evitando el uso de pulseras, relojes y anillos.
8. Evitar aquellas formas de saludo y despedida que impliquen contacto físico de algún tipo.
9. Aplicar y enseñar a los menores las nuevas etiquetas de comportamiento respiratorio al toser o estornudar, vigilando su cumplimiento.
10. No podrá asistir al trabajo ningún monitor que presente síntomas compatibles con el COVID o haya estado en contacto estrecho con pacientes Covid, todo ello en base a lo que se especifica en la *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2020*. Serán considerados síntomas, lo reflejado en el apartado 5.1 de la *Guía de recomendaciones para la actuación frente al coronavirus en actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a población infantil y juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.
11. De igual manera, no podrán participar en los talleres los menores con síntomas o que hayan tenido contactos de riesgo. Para ello los monitores deben confirmar diariamente este hecho a través de los padres o persona encargada de entregar a los niños menores a la entrada del Museo, quienes firmarán diariamente un registro al efecto.
12. En el caso que los síntomas sean detectados durante el desarrollo de las actividades diarias, ya sea en los menores o en los monitores, se actuará en base a lo establecido en el apartado 9 de la *Guía de recomendaciones para la actuación frente al coronavirus en actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a población infantil y juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura*.

- **Medidas de prevención en el desarrollo de las actividades:**

13. Los monitores se encargarán de la limpieza y desinfección diaria de todas las superficies de contacto frecuente de los menores durante el desarrollo de las actividades, así como de todos los materiales que vayan a ser usados de nuevo. Para ello se utilizarán desinfectantes con actividad virucida del mercado y que hayan sido autorizados por la AEMPS.
14. Gestión adecuada de residuos por parte de los monitores, sobre todo los considerados de carácter sanitario como mascarillas, guantes, pañuelos o cualquier otro con superficies de contacto de riesgo para el contagio. Para ello, la empresa adjudicataria suministrará las papeleras con tapadera y pedal que sean necesarias.
15. Uso individual y, en lo posible de un solo uso, del material utilizado por los menores diariamente. En cada jornada los monitores prepararán todos los materiales que vayan a ser utilizados ese día por cada menor, estos serán entregados en bolsas, mochilas, o el recipiente cerrado que cada museo determine, individualmente a cada participante. Todo ello será desinfectado al finalizar cada jornada.
16. Las actividades se realizarán en espacios previamente designados por cada museo, separados de la zona de tránsito de los visitantes normales, interiores o al aire libre. A estos espacios sólo podrán acceder durante la realización de los talleres, los participantes, los monitores y el personal del museo que sirva de enlace con esta actividad. Dentro de este espacio, se marcará la posición de las mesas, y dentro de éstas se delimitará de forma visible el espacio correspondiente a cada participante. En los tiempos en los que se desarrollen en el interior del Museo, será necesario asegurar la ventilación de todas las salas a utilizar, con la apertura total de ventanas y puertas al menos media hora antes de iniciar la actividad y hasta la finalización de la misma.
17. Organizar y desarrollar las actividades manteniendo preferentemente la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros con y entre los menores. Para asegurar la separación interpersonal entre los menores en salas, cada Museo, a su criterio y según su organización espacial, podrá disponer de separadores de espacios en las salas. Si este es el caso, los monitores procederán a colocar y retirar diariamente dichos separadores de las salas, así como asegurar el uso de mascarillas quirúrgicas en todo momento.

18. No se permitirá el acceso de los padres a las instalaciones o zonas utilizadas por los Talleres. Serán los monitores asignados a cada grupo los responsables de la recogida y entrega de los menores a la entrada del Museo.
  
19. Se asignará un monitor/a específico a cada grupo de menores para evitar al máximo intercambios grupales. El monitor/a será responsable de que en su grupo se cumplan las condiciones de seguridad necesarias para evitar contagios por COVID. Y deberá comunicar cualquier incidencia al respecto a la persona de contacto para la actividad designada por el museo.